



Alcaldía de Barrancabermeja

Despacho

Decreto No. 559 de 2017
(Diciembre 4)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA UNA CONMEMORACIÓN Y SE DESTACA LA
LABOR DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Periódico EL FRENTE celebra su aniversario 75 y la impresión de la edición número 21.951, logro consagrado al trabajo, dedicación y esfuerzo de una empresa prestante en el área de las comunicaciones que enorgullece a los santandereanos, la comunidad de Barrancabermeja y el país.
- B. Que desde hace 52 años el dirigente santandereano Doctor RAFAEL SERRANO PRADA, siguiendo las banderas de sus fundadores en 1942, se ha propuesto dejar un legado de responsabilidad social al solidificar una empresa de comunicaciones, sostenida en principios y valores regionales.
- C. Que es querer de la primera autoridad civil de la municipalidad exaltar a los hombres y mujeres que día a día contribuyen desde la misión y visión del Periódico EL FRENTE al desarrollo y crecimiento de Barrancabermeja y con ello al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
- D. Que el Periódico EL FRENTE viene registrando el acontecer de los Santandereanos y de manera especial ha realizado seguimiento a la vida municipal del Puerto Petroiero, plasmando en sus páginas cada paso alcanzado por nuestra ciudad en la búsqueda del desarrollo constante, mejoramiento de la calidad de vida y escenarios que promuevan la construcción de procesos de Paz.

Por lo anteriormente expuesto,

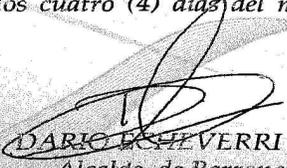
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la Orden al mérito Yariguies categoría "Comendador Yuma" al Doctor RAFAEL SERRANO PRADA, máxima condecoración que confiere el Municipio de Barrancabermeja a sus más connotados servidores y exaltar públicamente la actividad empresarial que durante 75 años ha impulsado el Periódico EL FRENTE.

PARAGRAFO: La presente condecoración será impuesta al homenajeado en ceremonia especial el día lunes 4 de diciembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


DARÍO ESQUIVERRÍ SERRANO
Alcalde de Barrancabermeja